

Colegios libres adoptados de Enseñanza Media Elemental

Nombramientos:

Profesores adjuntos interinos y cargos directivos.

Ainsa (Huesca).—Don Mariano Garóes Betue, Profesor adjunto interino y Vicedirector, por cese de doña Anunciación Támara Fernández.—Orden ministerial de 27 de febrero de 1963.

Buitrago del Lozoya (Madrid).—Profesor adjunto interino y Director.—Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, don Benjamín Gálvez Pintanel.

Profesora adjunta interina y Vicedirectora, doña María Concepción Anda Ruiz. Orden ministerial de 26 de febrero de 1963.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Cecilia Argilés Bifet.

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Cecilia Argilés Bifet, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Lérida.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 9 de enero último y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

A la primera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 17.880 pesetas, doña Dolores Segovia Ocaña, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Jaén.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación de 16.800 pesetas, doña Berta Rakosnik Luján, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación de don Juan Sabina y Corona, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Juan Sabina y Corona, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife; y

Resultando que por Orden de 26 de febrero de 1943, dada de acuerdo con la de 11 de enero anterior, pasó el señor Sabina y Corona a formar parte del Cuerpo Técnico Administrativo, por haberse encontrado en la situación de excedencia al dictarse el Decreto de 13 de agosto de 1940, por el que se reconoció la condición de funcionario público al personal procedente de los extinguidos Jurados Mixtos, incorporándolos al citado Cuerpo;

Resultando que el señor Sabina y Corona comenzó a prestar servicios con efectividad económica el 15 de marzo de 1943, como Oficial de primera clase del Cuerpo de referencia, con antigüedad puramente administrativa de 1 de enero de 1942, por lo que el tiempo de servicios efectivos habrá de computarse a partir del citado día 15 de marzo;

Considerando que según se desprende de la partida de nacimiento del interesado, éste nació el día 25 de mayo de 1885, por lo que al cumplir los setenta años de edad contaba con más de diez y menos de veinte años de servicios al Estado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918, fué autorizado, previo oportuno expediente y sus anuales revisiones, a prorrogar la edad de jubilación hasta alcanzar los mencionados veinte años de servicios; habiéndose remitido la documentación pertinente a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado el 3 de febrero de 1962;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales anteriormente citadas y las demás de aplicación al presente caso.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer la jubilación forzosa de don Juan Sabina y Corona en su cargo de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con efectos del día 15 de los corrientes, en cuya fecha alcanza veinte años de servicios efectivos al Estado, después de haber cumplido la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación de don José Pico Rivas en el cargo de Inspector de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado de 27 de febrero del año en curso, informando que don José Pico Rivas, Inspector de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Vizcaya, reúne las condiciones preclaus para obtener la jubilación que solicita por haber alcanzado más de sesenta y cinco años de edad, de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don José Pico Rivas como Inspector de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica el Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, totalizado en 31 de diciembre de 1962.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer la publicación del Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, totalizado en 31 de diciembre de 1962, concediéndose un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Angei de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.